

(Dirección de Enseñanza), la relación conceptuada de los opositores que hayan superado la oposición, de la que solamente se considerarán ingresados los que, relacionados de mayor a menor puntuación, les corresponda ocupar las plazas anuncias. No habrá otra ampliación de plazas que la derivada de los beneficios de ingreso especificado en el apartado 5.

8.2 Terminada la oposición se publicará en el tablón de anuncios de la Academia Especial Militar la relación de los que han obtenido plaza para cada uno de los instrumentos. Junto con la anterior relación se publicará otra en la que se señalan los Centros y Unidades en los que existan vacantes a ocupar.

8.3 En el plazo de quince días desde la publicación de estas relaciones, los aprobados que lo deseen harán constar el orden de preferencia para las vacantes del instrumento para el que han sido aprobados, por escrito, ante la Sección de Músicas Militares de la Dirección de Personal del Mando Superior de Personal del Ejército de Tierra.

Los aprobados tendrán derecho preferente entre los de su promoción para ocupar las vacantes de su empleo e instrumento anunciadas en unidades de su residencia o de la Región Militar a que pertenezca aquélla; entre dos solicitantes para una misma plaza tendrá preferencia el militar sobre el civil; entre militares, aquél que provenga de la Unidad que solicita, en otro caso, el de mayor antigüedad, y a igualdad de ésta, el de mayor puntuación; entre civiles, la preferencia será por puntuación.

Los aprobados que no hagan constar su derecho preferente en el plazo previsto serán destinados por antigüedad a las vacantes que queden por cubrir, y precisamente por el orden de publicación de las mismas.

Teniendo en cuenta lo anterior, por el Mando Superior de Personal del Ejército de Tierra, los aspirantes aprobados serán nombrados Cabos Músicos, con la antigüedad de la fecha de publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», y destinados a las Unidades y Centros donde causarán alta administrativa el 1 del mes siguiente.

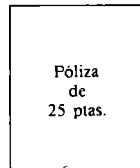
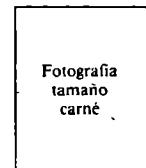
El personal militar causará baja administrativa en su Unidad de procedencia en la misma fecha.

Los Cabos Músicos, procedentes de civil, que no hayan realizado el servicio militar, se incorporarán en el primer llamamiento que haga el CIR correspondiente para iniciar su formación militar.

Los Cabos Músicos con formación militar permanecerán en los Cuerpos de destino, perfeccionando su formación militar y específica.

Los Cabos Músicos, una vez destinados en plantilla, asistirán obligatoriamente a las Academias de Cuerpo y Regionales, a fin de seguir los cursos de ascenso a Cabo y Cabo Primero.

MODELO DE INSTANCIA



Don desea tomar parte en la convocatoria anunciada por Orden número («Boletín Oficial del Estado» número), para ocupar una vacante de (1), a cuyo fin hace constar los siguientes datos:

Lugar de nacimiento, fecha, domicilio actual, documento nacional de identidad, profesión, títulos o estudios que posee para ello.....

Número de giro postal por derechos de examen, procedencia (2) Arma o Cuerpo empleo, destino

Tiene concedidos los beneficios de ingreso por Orden («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número).

El firmante jura o promete que son ciertos los datos que figuran en la presente instancia, y que no se halla procesado ni ha sido expulsado de ningún Centro o Dependencia del Estado, y que no se encuentra comprendido en el Real Decreto-ley 10/1977, que

Instrucciones para llenar la instancia:

(1) Instrumentos musicales que solicita examinarse, por orden de preferencia.

(2) Militar o paisano.

regula el ejercicio de actividades políticas y sindicales por parte de los componentes de las Fuerzas Armadas.

Gracia que espera alcanzar de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... a de de 198....

(Firma)

Sr. Coronel Director de la Academia Especial Militar, Villaverde (Madrid).

3987

RESOLUCION 724/38084/1986, de 6 de febrero, de la Dirección General de Personal, por la que se resuelve el concurso de méritos restringido convocado para funcionarios en prácticas del Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada, publicado por Orden 724/30453/1985, de 12 de diciembre («Boletín Oficial de Defensa» número 222).

En virtud de las atribuciones, en materia de personal civil funcionario, que me confiere la Orden 71/1985, de fecha 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 311), y como resultado del concurso de méritos restringido convocado para funcionarios en prácticas del Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada, publicado por Orden 724/30453/1985, de 12 de diciembre («Boletín Oficial de Defensa» número 222), de conformidad con lo dispuesto en los puntos 3, 15 y 4 de las bases de la convocatoria publicada por Resolución de 25 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 80), de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, se adjudican los destinos, que se especifican en el anexo de la presente Resolución, a los funcionarios en prácticas pertenecientes al citado Cuerpo.

La toma de posesión del destino se llevará a cabo en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Por la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones de la Armada y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto tercero de la Resolución de 21 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 290), de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, se remitirán a la Subdirección General Personal Civil de este Departamento las diligencias de incorporación al periodo de prácticas, debiendo formalizarse en el modelo «1-C» de la hoja de enlace a que se refiere la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985.

Madrid, 6 de febrero de 1986.—El Director general de Personal, Federico Michavila Pallarés.

A NEXO

Ajustadores

Don José Paredes Espadas. ICO. Norte. Bilbao.
Don Eugenio Marco Tristán. Arsenal de Las Palmas. (Las Palmas de Gran Canaria).

Don José Lorente Díaz. Base Naval de Rota (Cádiz).

Torneros

Don Pedro José García García. TEAR. San Fernando (Cádiz).
Don Juan José Faura Conesa. Helipuerto Base Naval. Rota (Cádiz).

Soldador chapista

Don José Romero López. TEAR. San Fernando (Cádiz).

Instalador montador

Don Francisco Buhigas Viqueira. Parque de Automóviles número 1. Madrid.
Don José Luis Ruibal Mariño. Arsenal de El Ferrol (La Coruña).

Don Juan Manuel Aragón Rueda. Arsenal de La Carraca. San Fernando (Cádiz).

Don José Antonio Herrera Almenara. Arsenal de La Carraca. San Fernando (Cádiz).

Don José Carviño Forjan. Arsenal de La Carraca. San Fernando (Cádiz).

Don Juan Sebastián Martínez García. Arsenal de Cartagena (Murcia).

Don Pedro Giménez Giménez. Arsenal de Las Palmas (Las Palmas de Gran Canaria).

Don Juan Manuel Cejudo Mateo. Arsenal de Cartagena (Murcia).

Electrónicos

Don Vicente Macías Barbero. Polyclinica Naval Nuestra Señora del Carmen. Madrid.
 Don Angel Francisco Fernández López. Arsenal de El Ferrol (La Coruña).
 Don Juan José Rodríguez de la Pascua. Segundo Escalón de Mantenimiento de la Base Naval de Rota (Cádiz).
 Don Adolfo Devesa Sifferle. Segundo Escalón de Mantenimiento de la Base Naval de Rota (Cádiz).
 Don Francisco Ors Cánovas. Arsenal de Cartagena (Murcia).
 Don José Manuel Quiveu Lage. Arsenal de El Ferrol (La Coruña).
 Don Ramón Martínez Torres. Arsenal de Cartagena (Murcia).
 Don Manuel Angel García Teijeiro. Arsenal de El Ferrol (La Coruña).
 Don Jesús Manuel Ibáñez Ayuela. Arsenal de Las Palmas (Las Palmas de Gran Canaria).
 Don Antonio García García. Arsenal de Las Palmas (Las Palmas de Gran Canaria).
 Don Pedro Anca Bouza. Arsenal de El Ferrol (La Coruña).
 Don Antonio Salvador García García. Arsenal de El Ferrol (La Coruña).
 Don Manuel Luis Torres Fernández. Arsenal de El Ferrol (La Coruña).
 Don José Manuel Vilar Martínez. Arsenal de El Ferrol (La Coruña).
 Don Juan Niebla Saavedra. Arsenal de El Ferrol (La Coruña).
 Don José Ramón González Pérez. Arsenal de Las Palmas (Las Palmas de Gran Canaria).
 Don José Agustín Vera Pintado. Arsenal de El Ferrol (La Coruña).
 Don Asensio Miguel Collado Devesa. Arsenal de El Ferrol (La Coruña).
 Don Manuel Madrid García. Arsenal de Las Palmas (Las Palmas de Gran Canaria).

Mecánicos del automóvil

Don Carlos Manuel Bastida Caracuel. Parque de Automóviles número 1. Madrid.
 Don Manuel Fernández López. Parque de Automóviles número 1. Madrid.
 Don Juan José Alcántara Rodríguez. Parque de Automóviles número 3. San Fernando (Cádiz).
 Don Antonio Rodríguez González. Arsenal de El Ferrol (La Coruña).

Impresor planográfico

Don Angel Luis Díaz Ortega. CPT./CIA. Rota (Cádiz).

3988

RESOLUCION 724/38085/1986, de 6 de febrero, de la Dirección General de Personal, por la que se resuelve el concurso de méritos restringido convocado para funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada, publicado por Orden 724/30587/1985, de 12 de diciembre («Boletín Oficial de Defensa» número 223).

En virtud de las atribuciones, en materia de personal civil funcionario, que me confiere la Orden 71/1985, de fecha 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 311), y como resultado del concurso de méritos restringido convocado para funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada, publicado por Orden 724/30587/1985, de 12 de diciembre («Boletín Oficial de Defensa» número 223), de conformidad con lo dispuesto en los puntos 3, 15 y 4 de las bases de la convocatoria publicada por Resolución de 25 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 80), de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, se adjudican los destinos que se especifican en el anexo de la presente Resolución, a los funcionarios en prácticas pertenecientes al citado Cuerpo.

La toma de posesión del destino se llevará a cabo en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Por la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones de la Armada, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto tercero de la Resolución de 21 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 290), de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, se remitirán a la Subdirección General Personal Civil de este Departamento las diligencias de incorporación al periodo de prácticas, debiendo formalizarse en el modelo «1-C» de

la hoja de enlace a que se refiere la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985.

Madrid, 6 de febrero de 1986.-El Director general de Personal, Federico Michavila Pallarés.

A N E X O*Maestría electrónica*

Don Carlos Moreno Beamud. Arsenal de La Carraca. San Fernando (Cádiz).
 Don Miguel Francisco Vega Campos. Arsenal de La Carraca. San Fernando (Cádiz).

Maestría construcción y obras públicas

Don Juan Isidro Ros Espín. Arsenal de El Ferrol (La Coruña).

Maestría química de Laboratorio

Don José Ramón García Heredia. Instituto Hidrográfico. Cádiz.

Maestría de la Composición (Artes Gráficas)

Don José Varón Portillo. ETEA. Vigo (Pontevedra).

Maestría de la Impresión (Artes Gráficas)

Don Alfonso Luna Sacristán. Imprenta del Cuartel General de la Armada. Madrid.

Maestría de la Encuadernación

Don Francisco Almendro García. CAE. Madrid.

Maestría Eléctrica

Don Juan Bernal Chorat. Arsenal de La Carraca. San Fernando (Cádiz).

MINISTERIO**DE ECONOMIA Y HACIENDA****3989**

RESOLUCION de 3 de febrero de 1986 por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos del concurso para proveer las plazas de Recaudador de Hacienda de Alava, Guipúzcoa y Navarra.

Examinadas las solicitudes para el concurso de provisión de la plaza de Recaudador de Hacienda de las zonas de Alava, Guipúzcoa y Navarra, en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Proporcional de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, se aprueba para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

Admitidos

Ninguno.

Excluidos

Por no cumplir con el requisito del artículo 56.2 a) del Estatuto Orgánico de la Función Racaudatoria:

Don Manuel Sánchez Castilla.

Por no cumplir con el requisito del artículo 25 c) del Estatuto Orgánico de la Función Racaudatoria:

Don José Rovira Campos.

Don Pedro Celestino Jiménez Jiménez.

El presente acuerdo es reclamable durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1985.

Madrid, 3 de febrero de 1986.-El Director general, José María García Alonso.